

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2023-00423-00
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ETHNA CATERINE GAITAN MATOMA en representación de su hijo A.F.G.M.
DEMANDADO:	EDWIN ANDRES DUCUARA TOCAREMA

Del concepto del Procurador de Familia se da traslado a las partes por el término de tres (03) días, para su conocimiento y fines pertinentes.

De otro lado, en consideración a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante no cumplió con la carga impuesta por el despacho de realizar la notificación al demandado; por tanto, se ordena a la secretaría del Despacho inactivar el proceso.

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*